

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45755** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 179/2012-G, se ha dictado Auto de fecha 12-9-2016, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Vinues Bolea José Carlos 000295040Y, S.L., con CIF B50988898, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063821-1